EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiorès sunt inimicitiæ jùxtà libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 647. BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 27 de Agosto.

Revision de la ley sobre la dignidad de Par.

El Sr. Casimir Perrier, presidente del consejo, sube à la tribuna.

¡Señores! Venimos á llenar un deber que nos impone la Carta, librando uno de sus artículos à la consideracion de las Cámaras.

Desde mucho hà la atencion pùblica se ha fijado en esta grave materia: y no dudamos que vuestras conciencias la miran con el mismo anhelo que hemos puesto en someterla à vuestra deliberacion. El asunto que vamos á tratar ofrecerá sin duda el espectâculo de una discusion, libre de preocupaciones, aunque las tuviesemos personalmente; libre de compromisos, sean cuales fueren los que cada uno de nosotros haya podido contraer antes de pertenecer à esta corporacion; y triunfando de las opiniones sistemàticas, si la razon de Estado protestase contra nuestro propio convencimiento. Los consejeros de la corona darân por su parte, Señores, el ejèmplo de este desprendimiento, ó mas bien no harân mas que seguir el que recibirán de vosotros.

No ignorais, Señores, con cuanto empeño hemos buscado todas las luces que podian ilustrarnos; sabeis que nada hemos omitido para allanar à la Verdad todos los caminos que podian facilitarle el acceso al trono y una pronta manifestacion en esta tribuna.

En una cuestion tan delicada incumbe à todos;—à vosotros que sois los órganos constitucionales del pais, como à nosotros que somos los guardianes de la constitucion, averiguar el estado de las cosas, bajo cuyo imperio vamos á deliberar.

Será el primero en tentarlo, porque el principal deber de un hombre público es esponer claramente los motivos de su conducta en una circunstancia determinada.

La Carta prescribe el exâmen de su artículo 23, en 1831, imponièndonos un deber que nos apresuramos á llenar.

El triunfo, que en las ùltimas elecciones han obtenido en algunos puntos del reino los partidarios de los antiguos privilegios, ha dado lugar á que se manifestase con igual calor y precipitacion una opinion contraria al principio esencial de la dignidad de par:—contrá sus tìtulos hereditarios.

No nos pertenece impugnar ni calificar este hecho, porque fuera de la órbita de las teorias y de los principios inspirados por el lejislador, existe un imperio de circunstâncias que los hombres públicos no deben desconocer; y por lo mismo nos hemos creido precisados á examinar à la vez el estado de la cuestion y el del pais; à considerar el valor moral de las doctrinas, y la actual tendencia de los espìritus; á ponderar las opiniones y los intereses, à deliberar entre nosotros mismos, como miembros del poder legislativo, y como miembros del gobierno. Este trabajo de nuestra conciencia, auxiliado por vuestras lúces, nos ha conducido, independientemente de nuestras ideas y tal vez de nuestros deseos, à adoptar un arbitrio inmediato como ministros y los principios de que os hemos creido penetrados, han preparado nuestra opinion sino sobre lo que seria mas conveniente hacer, al menos sobre lo que es inevitable que se haga. *(sensacion)*

No atribuyais, Señores, á mis palabras alguna intencion hòstil: os represento sin disfraz la situacion en que nos hallamos, para esplicarnos y para esplicar al pais una necesidad de la època en que vivimos.

Pór estas declaraciones pùblicas, podemos librarnos todos de equivocarnos sobre hechos que nadie debe lisongearse de alterar, ni de dominar, porque la necesidad politica de que hablo, puede ser reconocida sin inconsecuencia, y admitida sin hesitacion. Si lo que nos impone, tendrá buenos ó malos resultados, no es tan facil decidirlo en este momento, y solo la esperiencia podrá demostrarlo en el porvenir.

Abramos, pues, la discusion, Señores, pero sin prêtender cerrarla irrevocablemente (*rumores en la izquierda.—Silencio, silencio*). Concedamos sin reserva à la situacion presente lo que nos exige, pero no desheredemos prematuramente al porvenir. Proclamemos los hechos, sin inscribirnos irrevocablemente contra los hechos contrarios que puedan sobrevenir. (*rumores mas fuertes en la izquierda*)

Tal es el objeto de la lèy que tenemos el honor de someteros, y en la que hemos procurado satisfacer, á lo menos por ahora, lo que exîgian del legislador las teorías y las circunstancias, los principios y los hechos, la constitucion y el pais.

Señores, estas observaciones eran sobre todo indispensables para nosotros, porque nos importa probar que en nuestras intenciones se hallarà siempre la esplicacion mas leal de los actos que podrian considerarse como concesiones á otros intereses que à los del pais.

El artículo 23 de la Carta está concebido en estos términos:—

"*El nombramiento de los Pares de Francia, cuyo número es ilimitado, pertenece al Rey que puede variar sus títulos, nombrarlos á vida ó declararlos hereditarios, segun su arbitrio.*"

Y el artículo 68 añade: que el artículo anterior será reconsiderado en la sesion de 1831.

Este exâmen envuelve tres cuestiones. ¿Los pares seràn nombrados por el Rey, por un cuerpo electoral, ó por el Rey sobre una lista de candidatos elejidos?—¿Su nùmero será limitado ò ilimitado?—¿La dignidad de par serà hereditaria ó vitalicia?

Antes de empeñarnos en esta discusion, importa, Señores, deslindarla. Sus límites estân fijados por el articulo 68 que libra à vuestra consideracion el articulo 23; porque lo demas se halla establecido ya por la constitucion. La Càmara de Pares existe constitucionalmente: sus relaciones, sus prerogativas están definidas por doce articulos de la Carta;—de esa Carta que ha votado como uno de los tres principales poderes del Estado y en que por su iniciativa ó cooperacion ha contribuido á cimentar, despues de la revolucion de 1830, las instituciones políticas y las leyes reglamentarias existentes. La legislatura de 1831 (y nadie puede dudarlo) debe pues ceñirse à exâminar los tres puntos siguientes: el modo de nombrar á los pares, su nùmero y sus derechos hereditarios.

Para valorar estas cuestiones, Señores, es indispensable fijarnos en la naturaleza del gobierno, cuya constitucion estamos encargados de completar y en el estado del pais que la misma constitucion debe regir. Esta doble investigacion facilitarà la solucion del problema que nos ocupa.

La naturaleza del gobierno en Francia es monarquica y la heredad del trono es su base cierta è incontestable. Està escrito en nuestro derecho público, y ha sido proclamado concordemente dentro y fuera de esta Càmara y por los órganos de todas las opiniones, que el gobierno monárquico es el ùnico que conviene á la Francia. El principio de la eleccion popular ha depuesto su ambicion al piè del trono, y las costumbres del pais, asi como la lògica mas vulgar no pueden concebir una monarquia sin instituciones monárquicas, como en la época del consulado à vida, los republicanos no podian compren-

der que existiese una repùblica bajo la autoridad de un gefe ûnico y vitalicio.

Pero la monarquia francesa està templada por la division del poder legislativo en tres poderes. ¿Cual es su destino, su accion respectiva y por consiguiente las condiciones de su existencia?. . . . . . . hé aquí lo que importa determinar.

La monarquía constitucional abriga en sì un principio de conservacion y otro de adelantamiento; y cada uno de los dos poderes legislativos recibe de la constitucion el depósito de uno de estos principios. Asì pues mientras que el uno de estos poderes vela en la estabilidad de las instituciones fundamentales, el otro prômueve el desarrollo y el perfeccionamiento de las leyes politicas y administrativas. Resulta, pues, que la conservacion es el carãcter del primero y la movilidad del segundo, y de allí arrancan las diferencias esenciales que se notan en su origen y en su composicion. La Câmara de Pares debe emanar de un poder estable como el suyo:—de la monarquia; y la Camara de Diputados de un cuerpo electoral móvil como ella.

Entonces las condiciones orgánicas de cada una de las dos Cámaras corresponderán à su respectiva mision; y lèjos de someter los elementos de su composicion á un cálculo de analogia, es preciso arreglarlos por argumentos de oposicion. Si la eleccion popular es orígen natural de la una, la institucion régia es la norma necesaria de la otra.

Asi, pues, sobre la primera cuestion, la de saber si el nombramiento de los pares debe ser uno de los atributos de la corona, despues de haber pasado en reseña todas las objeciones hechas al sistema vigente, todos aquellos con que se piensa reemplazarlo, opinamos que una Cámara de Pares, compuesta de miembros elegidos por los mismos electores y à iguales condiciones que los diputados, no seria en realidad sino una segunda Cámara de diputados; lo que reduciria la organizacion constitucional del estado á dos poderes siempre rivales y á veces hóstiles.

Elegidos por otros electores y con distintas condiciones, los Pares, à nuestro juicio, no represèntarian en la gerarquía de los poderes electivos sino opiniones è intereses de una època anterior á la del periódo quinquenal, à que pertenece la otra Càmara, y que constituidos de este modo, no facilitarian los progresos que la eleccion se propone promover, ni opondrian obstàculos à un movimiento demasiado precipitado, que por su caracter *de elegidos del pueblo*, estarian condenados à seguir.

Pensamos que la mezcla de nombramientos monarquicos, y de elecciones populares en una misma Càmara ocasionaria una division que la haria incapaz de llenar su rol esencialmente moderador entre los dos poderes.

Pensamos que los mandatos vitalicios otorgados à los Pares elegidos, al lado de los mandatos temporâneos renovados cada cinco años, establecerian en los productos de un mismo principio una desigualdad mas chocante que la que resulta de poderes emanados de principios distintos.

Pensamos en fin que una Cámara de Pares electiva, que representase à una larga distancia de su orígen, las opiniones anejas de los electores que la hubiesen nombrado, al lado de las opiniones siempre nuevas de la otra Càmara, seria una contradiccion perpetua, que fomentaria el desòrden y la violencia.

Por estas consideraciones, nos hemos convencido, y no trepidamos en declararlo, que la eleccion y la dignidad de Par, son dos cosas que se escluyen mutuamente; dos palabras que representan ideas incompatibles entre ellas.

La corona nos parece el único poder colocado en una esfera demasiado elevada, demasiado luminosa para discernir en toda la estension del reino á los hombres, cuya posicion y cuyos méritos los hacen arceedores á tan eminente magistratura.

Y el mismo sello de nacionalidad impreso, y exigido en nombramientos de tanta importancia, bajo un gobierno sometido al fallo de la opinion, es precisamente el que reprueba la idea y la necesidad del sistema de candidatura que se propone para ilustrar las elecciones del trono.

(*Continuará.*)

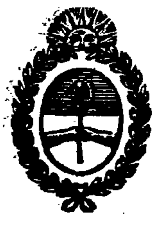

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO *de los documentos, es oficial.*

Buenos-Aires, Diciembre 6 de 1831.

Hàbiendo regresado de campaña à esta capital el Exmo. Sr. Gobernador propietario de la provincia, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS; el Gobierno delegado ha acordado y decreta.

Art. 1. Cesan desde esta fecha los efectos del decreto de 23 de Marzo del corriente año; y en consecuencia reasume el mando de la provincia el Exmo. Sr. Gobernador propietario de ella, Brigadièr D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

2. Comuníquese á quienes corresponde públiquese, é insértese en el Registro Oficial.

Tomas Manuel de Anchorena.
Juan Ramon Balcarce.
Manuel J. Garcia.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 7 DE 1831.

Continuacion del artículo que quedó pendiente en nuestro núm. 644.

El arbitrio propuesto por el Sr. Ministro de hacienda es tan fecundo en resultados, como sencillo en su combinacion. Influirá en los fondos públicos, relevándolos del estado de depresion en que yacen desde mucho há; librará al erario de una deuda que le es onerosa:—aumentará por un lado el caudal de la caja de amortizacion, y descargará al Gobierno de los pequeños y molestos cuidados que trae consigo la administracion de una propiedad, insignificante por su producto, y sumamente dispendiosa por su conservacion.

Todas las fincas del estado, segun la declaracion del mismo Sr. Ministro de hacienda, producen al fisco 40,000 pesos anuales. Por los datos que hemos podido adquirir, su valor total no baja de 3,000,000, sin incluir las pocas destinadas ó para destinarse á objetos de utilidad pública; asi es que el producto de la venta de la tercera parte de una propiedad, cuya renta lìquida no alcanza á 14,000 pesos, empleado en fondos públicos, aumentaria los recursos anuales del erario en 100,000 pesos, despues de haberle ayudado á retirar de la circulacion sus pagarés, cuyos intereses mensuales absorven 400,000 pesos de sus ingresos. En esta sola operacion, el Gobierno, cumpliendo con sus obligaciones y robusteciendo su crèdito, gana cerca de medio millon de pesos, que podria destinar á la caja de amortizacion de billetes de banco, para mejorar el medio circulante.

Otra consecuencia natural de la desaparicion de los pagarés, es aumentar el número de los compradores de fondos públicos, que nadie solicita, en este momento por las garantias y ventajas que ofrecen las letras de la tesoreria. A nuestro modo de ver, esto solo bastaria á hacer subir los fondos; asì como la multiplicacion de los pagarés ha debido y debe necesariamente perjudicarles.

Por cualquier lado que se mire la operacion que propone el Sr. Ministro de hacienda, promete ventajas y ventajas muy considerables. El único defecto que le encontramos, y que acredita la bondad del principio en que estriba, es no haberse dado una mayor estension á la venta de las fincas; porque si la enagenacion de una tercera parte es tan provechosa para el erario, ¿porqué no desprenderse de su totalidad?

(*Continuará.*)

Felicitamos al Sr. D. Pablo Caccianiga, profesor de dibujo en la Universidad, por los progresos asombrosos de D. Cárlos Tejedor, que en su tierna edad de doce años, y á los tres de es-

tudio, ha dibujado con una rara perfeccion un cuadro representando á Homero ciego, guiado por un niño, y en uno de sus raptos poéticos.

El Gobierno, á quien el Sr. Caccianiga ha sometido la obra de su jóven alumno, ha manifestado á uno y otro su particular agradecimiento.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

Tenemos que ocuparnos de un asunto que nos atraerà la animadversion de algunas personas con quienes deseamos tener nuestro crédito bien puestó. Esta es una parte del bello sexo que es naturalmente inclinada á ese lujo, enemigo de la sociedad cuando es excesivo, como el que se ha introducido entre nosotros; algunos escritores lo atribuian à la desigualdad de las fortunas, pero esta regla aqui falla. El que se dirigiese por ella, juzgaria que las mayores comodidades de la vida son tan comunes, que casi no se conoce la clase media. Tal es lo que se generalizan aquellos artículos que tienen el precio mas subido. Estos gastos cuantiosos en un pais que ha sufrido desgracias de todo género que no son fàciles de imitar, deben precisamente ocasionar una ruina universal. Es un motivo poderoso del lujo ese deseo de distinguirse sobre todos los demas, y este es imposible satisfacerlo, porque siendo una la aspiracion de todos, en nadie se puede reparar, y no se consigue el objeto que se han propuesto. El lujo desacredita á las Repùblicas, y las presenta muy distantes de su perfeccion, porque los espíritus principian à dirigirse hàcia su interès particular y se hacen enemigos de las leyes que los sugetan.

Todos lamentamos el rigor de las circunstancias; nos aterroriza la idea de la miseria; pero todo parece imaginario porque son distintos los efectos que se advierten. Jamàs està el teatro mas concurrido que cuando se aumenta el precio de la entrada bajo cualquier pretesto frívolo. Las señoras con la variedad de sus peinetones, tienen impuesta una contribucion onerosa à sus maridos. Se encuentra una porcion de jóvenes à quienes no se les conoce un gran giro, empleados que disfrutan una escasa renta, pero que se presentan de un modo que no se les puede clasificar ni en la mediania. Todo esto nos induce al convencimiento de que debemos buscar un medio que atempere los efectos del lujo. El es sumamente perjudicial, arruina las familias, y de consiguiente corrompe el Estado. Un economista acreditado, lamentando esta pasion funesta, opina que el medio mas apropòsito y filantrópico al mismo tiempo, es—*animar en la nacion el espíritu de beneficencia; porque todos los gastos que se refieren á este precioso sentimiento, tienen la doble ventaja de dulcificar la suerte del pobre, y aprovechar la parte que los ricos pueden aplicar á objetos de magnificencia*. ¿Què ocupacion mas útil puede darse à la riqueza que destinar una parte del supérfluo al consuelo de la clase mas indigente de la sociedad? El placer que debe producir una accion benéfica sobrepasaria à esa momentànea satisfaccion de emplear una gran cantidad de dinero en la compra de un mueble, que en el momento de tenerlo ya nos fastidia. No queremos que se desprecien todas aquellas cosas que pueden hacer mas còmoda nuestra existencia, ellas son necesarias à la vida, pero sí opinamos que deben economizarse esos gastos inùtiles que solo sirven para enriquecer à un codicioso, que despues se rie de nuestra credulidad. El estado de seguridad inalterable que ofrece el pais nos proporcionarà muy pronto medios de reparar nuestros quebrantos, y entonces serà tiempo que nos dediquemos à formar sociedades de beneficencia que presten auxilios al desgraciado y consuelen al infeliz à quien la fortuna haya condenado al olvido de sus favores.

Nuestros sentimientos pareceràn exóticos; pero ellos se han puesto en planta en algunas naciones con un èxito muy feliz, por esta razon suplicamos al Sr. Editor quiera presentarlos à la luz pùblica en su acreditado periódico.

Un Filántropo.

Sr. Editor.

En los tres dias que corren desde el arribo del Sr. Gobernador no cesamos de felicitarnos al observar la complacencia pùblica. A nuestro juicio este es un presagio muy feliz. Los alucinados deben desengañarse y olvidar enteramente las tristes esperanzas que pueden alimentar de volver à condenarnos à todos à la muerte. La opinion se uniforma á toda prisa, y es el mayor imposible solicitar que retrograde una mayoria que por convencimiento quiere sostener el òrden pùblico. Dificilmente se presentarà una ocasion mas favorable para constituir el pais, y no dudamos que los patriotas esperimentados que presiden sus destinos llenarán completamente el compromiso que han contraido. ¿Què supone la oposicion? ¿Quienes la componen? Es ridiculo ocuparse de ella. Cuatro muchachos aturdidos que ellos mismos no saben lo que pretenden, y que ya por hàbito se han propuesto aparecer enemigos del actual òrden de cosas. Unos cuantos *chuchumecos* sin opinion, sin talentos, ni servicios, que seria preciso buscarlos en un caso de apuro, porque se esconderian bajo siete estados de tierra. Esta clase de gente infeliz es la que aparentando un aire de saber, y clasificàndosè unas personas muy distinguidas, son las que se mantienen con medias palabras tan insignificantes como ellos. Esta mania se les quita con hacerlos servir en la milicia á su turno, sin admitirles personeria. A muy poco tiempo se ponen al corriente de lo que pasa en el mundo, y tambien dejan de estar ociosos: motivo tal vez porque no estan pensando mas que en sonceras que los ponen en muy mal punto de vista.

Saluda al señor editor

Un federal.

Señor Editor.

Sírvase Vd. dar un lugár en sus pâginas à la narracion del siguiente hecho que al mismo tiempo que sorprenderá al público por su caracter de atrocidad, y barbarie servirá à excitar su compasion, hácia tantas desgraciadas familias, que las circunstancias del tiempo han obligado à dejar las comodidades del pueblo, y buscar un asilo en la campaña, luchando contra la intemperie, y el rigor de las plagas que la affigen.—El dia 25 de Noviembre pròximo pasado, en el cuartel nùmero 30 de Quilmes, una Sra. que accidentalmente estaba ausente de su marido, como à las cuatro de la tarde, fue acometida en su misma casa por un tal D. Ensebio Almiron, que fue acompañado de un hijo del alcalde, y aprovechando un momento de soledad, y la debilidad de su sexo, le diò tantos golpes y palos, que la dejó bañada en sangre y gravemente estropeada: hasta que à las voces acudieron algunas personas que estaban inmediatas, y se retirò Almiron y su socio à casa del alcalde, quien informado del hecho se negó á interponer su autoridad. Todo consta del sumario que, aunque està concluido hace una semana, aun no han venido al juzgado. Allí se harà mérito tambien, y con documentos, de iguales atentados que por dos veces antes de ahora ha cometido el mismo Almiron contra la misma señora.

Un testigo.

PUERTO.

ENTRADA.

Zumaca brasilera *Alianza*, de Santos en 11 dias, con azucar, à N. Martinez.

Bergantin paquete nacional *General Rondeau*, de Santos el 29 de Noviembre, con azucar, à Dowdall y Lewis.

Fragata americana *Carolinian*, de Filadelfia, Janeyro y Montevideo.

SALIDA.

Goleta paquete *Rosa*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

Enseñanza de Fisico Matematicas.

Como catedràtico de ciencias fisico-matemáticas de la Universidad, tengo el honor de poner en conocimiento del pùblico, haber presentado unos alumnos de primer año al examen de òrden, conforme al reglamento de la Universidad. Con este motivo, teniendo ademas otros alumnos particulares, que se hallan en estado de rendir un examen pùblico, y deseoso por otra parte de que los padres, y los profesores de la ciencia juzguen exactamente del grado de adelantamiento en que se hallan unos y otros alumnos, he obtenido poder disponer de una sala aparente en la misma Universidad, donde me propongo presentar otro género de examen á discrecion en los dias 9 y 10 del corriente, desde las 5 de la tarde hasta las 7½. Al efecto invito muy particularmente à los Señores padres de los alumnos que se presentaràn allí, á los profesores de esta ciudad, y en general á todas las personas aficionadas á los progresos de la juventud, á fin de que todos como gusten se sirvan hacer las cuestiones relativas á los ramos estudiados segun los cuadernos y programas que estaràn á la vista. El local serà dispuesto de modo que todo el concurso pueda formar concepto de todo lo que se hable, y cada concurrente pueda asimismo ocupar á los examinandos con las cuestiones, por 30 minutos en el órden indicado.

Me considero desde luego muy honrado si logro ser favorecido con la concurrencia que la importancia de la materia me da derecho á esperar. Lograrè al mismo tiempo satisfacer uno de los mas esenciales objetos de mis desvelos, y es de que ellos sean conocidos y apreciados por los padres de mis discipulos y por el público en general.

Alumnos examinandos.

D. Tomas Agüero.
Enrique de la Fuente.
Roque Perez.
Francisco Eguren.
Marcelino Carballido.
Josè Maria Gonzalez.
Eduardo Acevedo.
Antonio Perez.
Isidoro Babio.
Tomas Castro.
Facundo Larrosa.
Josè María Cuenca.
Angel Donado.
Ramon Elgueros.

Materias.

Aritmética general en toda su estension.

Algebra hasta concluir las teorias de las ecuaciones de segundo grado.

Geometria, primera seccion que comprende el tratado de la linea recta, y todas sus combinaciones, es decir, las rectas consideradas en un plano, con respecto à su grandor, y con respecto à su posicion y grandor (B).

Ademas un cuaderno de ejercicios de las principales operaciones de Aritmètica y Algebra con un gran nùmero de problemas sacados de varios autores.

Alejo J. Outes.

(B) *El estudio de los ramos indicados se ha hecho por los cuadernos redactados por el virtuoso y cientifico Dr D.* Avelino Diaz.

AVISO.

EN la calle de Chacabuco nùmero 123 del mercado media cuadra para el Sud se vende leche buena: el que guste puede ocurrir allí. d7 1v

---

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca à remate el alumbrado pùblico de las cuatro secciones en que en este ramo esta dividida la ciudad, en la inteligencia de que un solo individuo no podrá rematar sinó una sola de ellas bajo los terminos y condiciones, de que podrá enterarse en la contaduria del departamento presentando las propuestas en el buson de la casa central hasta las 12 del dia 16 del corriente en que serán abiertas y elevadas à la superioridad para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1831.

6428 pesos 4 reales.

EN la calle de Corrientes que hace esquina con la de Montevideo se halla una casa situada en dos cuartos de tierra tasada en seis mil cuatrocientos veinte y ocho pesos cuatro reales, por cuya cantidad se dará. El que la quiera comprar ocurra á la cuadra de dicha casa calle del Parque nùm. 378 d7 3v

---

EL CURA DE SAN JOSE DE FLORES.

NO pudiendo por sus atenciones dirigirse personalmente á sus amigos y demas bienhechores que han contribuido á la construccion del nuevo templo, tiene la satisfaccion de anunciarles por si, y á nombre de la comison encargada de dicha obra, que el domingo 11 del corriente se hará la colocacion de aquel; esperando de los mismos que con su concurrencia sellarán los esfuerzos con que han segundado à su vez la parte que en tan interesante objeto han tomado

Martin Boneo.

AVISO.

SE necesitan oficiales de prensa en la imprenta de este periódico, calle de de Chacabuco nùm. 10. Las personas aptas para tirar ò batir puedan presentarse en dicha oficina.

Pan de superior calidad á 7 reales el peso y á 6 y medio.

DESDE el jueves 8 del corriente se vende en la panaderia conocida por de Planes calle del Buen Orden nùm. 43 de la plaza de monserat cuadra y media para el retiro, tambien harina del pais à precios comodos, d 7 1 v

---

TIERRAS EN ENFITEUSIS.

SE vende la accion sobre un terreno inmediato al pueblo del Salto, que se compone de 12 leguas cuadradas de superficie. Los que quieran tratar por dicho terreno ocurrán á J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida número 50, d 7

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion se sacan á remate en la colecturía general á quien mas diere á dinero de contado las casas pertenecientes al Estado situadas en la *Plaza de las Artes* por lotes en là forma siguiente.

Primer lote para el 14 *del corriente.*

La esquina que hace frente al Sud en la calle de Cangallo, cuartel No. 12 con terreno de 12 y una tercia varas para el Este y 32 de fondo de Sud á Norte, avaluada en 30,600 pesos.

Segundo id para el dia 15.

La casa en la Plaza de las Artes formando altos en su frente, cuyo terreno se compone de 37 tres cuartas varas frente al Oeste y 13 de fondo que corren al Este, avaluada en 30,800 pesos.

Tercero id. para el dia 16.

La casa baja situada en la misma plaza, en terreno de 29 varas de frente al Oeste y 33 y media de fondo al Este, quedando un martillo por la parte del Norte, cerrado, y se compone de cuatro dos tercias varas de frente al Oeste y 15 de fondo al Este, avaluada en 31,300 ps.

Cuarto id para el dia 17.

La casa que forma esquina al Norte y Oeste en la calle de Cuyo, cuartel No. 12, con terreno de 17 y media varas de frente al Norte y 39 tres cuartas varas de fondo que corren al Sud, haciendo frente à la Plaza de las Artes, en cuyo terreno se hallan edificados unos altos, avaluada en 38,200.

Las personas que se interesen por dichas fincas, dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas separadamente esplicándose en la cubierta el lote à que se dirije, hasta las 12 de los dias señalados, à dicha oficina, las que abiertas y publicadas à presencia de los que concurran al acto, se elevarán à la superioridad para la resolucion que corresponda.

Buenos Aires 6 de Diciembre de 1831.

Sarmiento.

AVISO.

SE alquila la casa alta No. 9 en la calle de la Reconquista y en el No. 3 daran razon: en la plaza del retiro se vende y alquila la casa número 6, en la antedicha número 3 calle de la Reconquista daran razon. d 7

AVISO INTERESANTE.

SE venden dos carros y una sopanda de buen uso; todos á precios equitativos. Tambien un criado de 22 á 23 años muy robusto y sano, su precio 1105 pesos, moneda corriente Los SS. que lo necesiten pueden ocurrir á la calle de las Artes, N. 152 donde se podran tambientratar de la cura general de todas las enfermedades delos caballos. d 7 4 v

---

AVISOS.

AVISO.

SE desea alquilar una casita nueva con dos dormitorios, una salita, cocina, lugar y 2 patiecitos en frente al cementerio del Norte contigua á la casa de D. Mariano Narbaja que està en el mismo paraje y quien dará las llaves y su precio. d6 2v

---

AVISO AL PUBLICO.

EL derecho de corrales de abasto de esta ciudad para el año de mil ochocientos treinta y dos, que empezará à correr y contarse desde el 19 del proximo entrante Diciembre, se saca à remate en la coleturía general. Los que quieran hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas à dicha oficina hasta las doce del dia doce del citado mes, las que abiertas y publicadas se elevarán à la superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales y que mensualmente se entregará en la tesoreria la duodecima parte del importe del remate giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Ayres, 16 de Noviembre de 1831.

Sarmiento.

CRIADA HUIDA.

UNA negrita de 13 años de edad, algo baja, cara llena redonda, bonita de facciones, lleva un vestido de nanquin color ante, ó mahon, otra pollera abajo de bayeta ó paño azul, un rebozo de bayeta verde descolorida: se llama *Pascuala*. Se gratificará á quien la presente al amo que vive en la calle de la Plata No. 223. d 6 3v

---

AVISO.

La muy velera y acreditada zumaca ITATI, patron Antonio Marquez, dará la vela sin falta alguna el Sábado 10 del corriente para los puertos de Paraná y Corrientes; tiene la mayor parte de su carga abordo sinembargo puede admitir algunos bultos y pasageros. Para una ú otra cosa ocúrrase á Martin Martinez calle de la Florida No. 9.

Nota:—Se previene á los SS. cargadores y pasageros, que el Sàbado proximo deben estar abordo, no siendo responsables de los perjuicios que puedan orijinarse.

PERDIDA.

El Sábado á las 12 del dia se desapareció un niño de edad de tres años de la puerta de su habitacion. La sencillèz con que estaba vestido no permite dar otras señales que las naturales: es delgadito, morenito, rúbio y crespo, ojos negros, y aunque ladino no podrá decir á quien pertenece: si alguna persona pudiere dar noticia del niño ocurra á la calle de Lima número 200 en donde se halla la madre.

VENTA INTERESANTE.

UN terreno de estancia de 16 ½ leguas cuadradas, forma una rinconada entre los arroyos *Dayman y Carumbé*, dista 10 ½ leguas del puerto de Salto en el Uruguay: provisto de aguas permanentes en la mayor seca; con abundancia de maderas para edificios. Los que se interesen dirijan sus propuestas á D. Felipe Somosa corredor de número. n26 8v

---

UN NEGRO ESCLAVO

QUE sabe cocinar, se vende; calle del Perú No. 35, darán razon. d 5 3v

---

AVISO.

SE necesita una persona inteligente para cuidar un niño recien despechado. En la casa núm. 140 calle de Belgrano darán razon. n26 8v

---

ATENCION.

Interesante à las casas de familia que gusten de comodidades.

EN el almacen No. 66 calle de la Piedad se ofrecen de venta á precios muy reducidos los articulos siguientes.

Esteras de esparto eternas por su duracion. Té imperial, hipson y negro en cajitas. Barrilitos de chorizos de Estremadura. Harina de maiz en medias barricas, juegos para cafè blancos y azules, cristales de todas clases de mucho gusto, yerba parnaguá, azucar blanca y terciada, palas, sartenes surtidos y otros infinitos articulos. dic 1

REMATES

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 50.

Hoy Miercoles 7 del corriente á las 11, se rematarán precisamente á la mejor postura platillas anchas de hilo finas, averiadas por cuenta de aseguradores.

AL MISMO TIEMPO.—Bramantes finos de algodon, cocos de colores para vestidos, brines de hilo finos y regulares, trues de hilo, alemaniscos, listados finos para vestidos, pañuelos punzó de $\frac{4}{4}$, id de algodon pintados, cintas de raso surtidas, zarazas, muselinas bordadas, id lisas muy finas, vestidos bordados de linò, hilo de carretel, pantalones de mahon y de piel blanca, camisas de algodon, fraques ingleses de última moda, pieles blancas, irlandas y coletas aplomadas, cocos anchos finos, géneros para ponchos de varias clases, tripe, gergones, guantes para hombres blancos y amarillos, sombreros ingleses blancos y negros y para niños, marroquines para zapatos, peinetas, botones para chalecos, trencillas de varias clases para vestidos, estuches para barba, escritorios portátiles con estuches para barba, espejos para sala, cajas de platina y de madera, una bomba de cristal de rosca, naypes españoles, algodon, sardinas, salchichones y otros diferentes efectos.

Tambien se rematará indispensablemente.

Una mesa de costurero y una caja de costura, una cómoda con escritorio, 1 alfombrita, 1 docena cucharas de plata, media id id para postre, media id id para tè, cuatro cucharas de mostaza de plata, dos tijeras de id para ubas, un par pinzas de id para azucar, cinco tenedores de id para encurtidos, una caja azucarera y guarda-tè de piedra, dos espejos, un relox de sobremesa, un par candeleros de platina de tres luces, cuadros para sala, un mapa-mundi, libros clásicos ingleses.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy miercoles 7 del corriente se rematará precisamente á la mas alta postura y por cuenta de quien pertenezca

10 bocois bacalao, 20 barricas almidon, arroz, té hison, perla é imperial, clavos de comer, flor de clavo, harenques, tabaco de mascar, velas de esperma, alpiste, mostaza, cigarros, jabon, naipes, ginebra, coñac, vinos, rapè en barriles y en paquetes y otros muchos artículos que se anunciarán al tiempo de la venta. A las 11.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy miercoles 7 del corriente à las 11 en punto de la mañana se venderá un elegante surtido de efectos nobles cuyo pormenor es como sigue.

Muselinas de colores, listados finos, bramantes tiradores de seda gazas anchas, paños finos y entre finos, pañuelos de gasilla, adamascados y lisos, peinetas de carei de modà lisas y caladas, id chicas de rulos, irlandas, bretañas de hilo, brines blancos y plomos, pañuelos colchados de seda, chales, pañuelos de guarda de capote, y de 4 guardas, merinos, gergas francesas, chalas de gasilla, botones para chalecos, pañuelos fleco de lana, y en coco, zarazas, lonas y brines de Rusia, prunelas, lanillas, hilo blanco y de color de obillos, tiradores de punto, ropa hecha de varias clases, colchas de algodon, coletas de hilo. gergas y ponchos inglesas, zapatos de hombre, abotinados hilo en carreteles, pañuelos de algodon, Id de seda surtidos, pañuelos de rebozo de seda, becerros frescos, Le Roy franses legitimo de Cottin.

Para almaceneros.

Papel blanco español, café en bolsas, javon en cajones, 50 quintales galleta fina, azucar en bolsas y en barricas blanca y terciada, naipes finos y entre finos, te perla è hipson en cajas chicas, ginebra en frasqueras, y pipas, ginebron en en bolsas y pipas, almidon de trigo harina de id, y otros infinitos renglones que se veran al tiempo de la venta.

El remate anunciado por Giadas y Ca. para el 5 del corriente en casa de D. Juan Ignacio Benavides de los efectos de la testamentaria del finado Santa-Maria, se ha suspendido por algunos dias por tomar razon de muchos efectos y otras cosas mas pertenecientes á dicha testamentaria.

Por Lavalle y Macome.

Interesante á los almaceneros, en la calle nueva de Santo Domingo.

Hoy miercoles 7 del corriente se venderán por cuenta de quien pertenesca sin reserva alguna,

50 barricas arroz de la Carolina, 20 id id id, 11 barricas bacalao, y otros renglones de almacen.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Plata No. 134.

Hoy miercoles 7 del corriente á las 11 se venderá sin reserva alguna y por conclusion de cuentas lo que sigue.

Una partida de harina superior de Norte America

Una partida azucar blanca y terciada. Una id. aceitunas sevillanas. Una id. arroz en bolsas. Una id. ponchos calamacos, 5 á palas y carls azules y negros, gergas de varios clases, 1 partida de cristales, 1 id de alverjas, caballas en salmuera, bacalao en id. y zuelas.

En seguida.

Una partida de semillas de alfalfa que se venderá indispensablemente.

Por los mismos.

Calle de la Florida núm. 18.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto se venderá presisamente un resto de obras españolas, francesas é inglesas, cuyos catálogos se pondran de manifiesto. Igualmente algunos mapas, papel de cartas, y otros articulos que se verán antes de la venta.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Chacabuco, número 19.